



Resolución de Rectoría R-177-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día cinco de agosto del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

RESULTANDO

PRIMERO: Que como parte de los esfuerzos de mejoramiento institucional que se han venido impulsando desde la Rectoría para el análisis y optimización de procesos y simplificación de trámites, se consideró relevante normar el procedimiento para las solicitudes de declaratoria de interés institucional.

SEGUNDO: Que el Consejo de Rectoría, en sesión Ordinaria Virtual 15-2021, celebrada del jueves 20 de mayo de 2021, conoció la propuesta del Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional y acordó:

“Aprobar el Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El objetivo del procedimiento es regular lo referente a la declaración de actividades de distinto tipo que, por razones de naturaleza académica o institucional, sean consideradas del más alto interés para la Universidad de Costa Rica.

SEGUNDO: El procedimiento aplica a las Vicerrectorías, Consejo Universitario, Decanatos, Sistema de Estudios de Posgrado, Escuelas, Sedes y Recintos Universitarios, Centros e Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales, Programas de Posgrado y Oficinas Administrativas.

TERCERO: Que el Consejo de Rectoría es el encargado de analizar y valorar si las solicitudes cumplen con los requerimientos para ser aprobadas como declaratorias de interés institucional.

POR TANTO



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-177-2021
Página 2 de 2

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Aprobar el “*Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional*”, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución.
2. Comunicar la presente resolución, para la gestión correspondiente, a la Comunidad Universitaria.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

ECM

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA